AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL.- COORDINACIÓN TECNICA DE TITULOS HABILITANTES.- Quito, D.M., 7 de julio de 2025, a las 15h30.- PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN DEL TÍTULO HABILITANTE suscrito con el señor LEONIDAS EDGARDO SAGUMA ROGEL, concesionario de la estación de radiodifusión sonora FM denominada "CLIMAX FM", frecuencia 104.9 MHz (Matriz) y su repetidora 104.9 MHz con área de cobertura a servir: MACARA (Matriz), SOZORANGA (Repetidora). En mi calidad de Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, conforme la Acción de Personal Nro. CADT-2024-0766 de 23 de octubre de 2024; y, al amparo de lo previsto en: **1)** El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL, que señala: "***1.2.1.2. Gestión de Títulos Habilitantes*** *(…)* ***II. Responsable:*** *Coordinador/a Técnico/a de Títulos Habilitantes.* ***III. Atribuciones y responsabilidades:*** *(…) c. Coordinar, monitorear y supervisar los procedimientos para otorgamiento, renovación, modificación, transferencia, cesión,* ***extinción*** *y administración de títulos habilitantes. (…); n. Cumplir las demás disposiciones y delegaciones emitidas por la Dirección Ejecutiva."*; **2)** La Resolución ARCOTEL-2022-0115 de 05 de abril de 2022, reformada con Resolución ARCOTEL-2023-0197 de 19 de septiembre de 2023; y, modificada con Resolución ARCOTEL-2024-0103 de 20 de mayo de 2024, mediante la cual, la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones expidió las siguientes delegaciones y disposiciones: ***"Art. 6.- Delegar.-*** *(…)* ***a)*** *Autorizar y emitir los actos administrativos relacionados con el otorgamiento, modificación y extinción de títulos habilitantes contemplados en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y normativa vigente aplicable. (…)* ***d)*** *Emitir las resoluciones y actos administrativos de los procedimientos administrativos de terminación de títulos habilitantes de los servicios de radiodifusión; previo a lo cual deberá informar a la Dirección Ejecutiva sobre el procedimiento ejecutado. (…)* ***Art. 7.- Disponer.-*** *(…)* ***f)*** *Suscribir todo tipo de documento necesario para la gestión de la Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes, en el ámbito de su competencia; (…)* ***h)*** *Dirigir el procedimiento de sustanciación sobre el otorgamiento, renovación, terminación y extinción de títulos habilitantes contemplados en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y Ley Orgánica de Comunicación (…)*.- Por lo que en lo principal se **DISPONE: PRIMERO:** Agréguese al expediente los siguientes documentos: **a)** Oficio Nro. ARCOTEL-DEDA-2025-0691-OF de 12 de junio de 2025, suscrito por la Unidad de Gestión Documental y Archivo, con el cual se notificó al administrado el *"ACTO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN DEL TÍTULO HABILITANTE DE SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA - LA NOTICIA FM"*; **b)** Memorando Nro. ARCOTEL-DEDA-2025-2244-M de 12 de junio de 2025, con el que la Unidad de la Gestión Documental y Archivo, notificó a las Unidades Administrativas de las Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, que se expidió el citado Acto de inicio del procedimiento de terminación; **c)** Memorando Nro. ARCOTEL-DEDA-2025-2263-M de 13 de junio de 2025, suscrito por la Unidad de Gestión Documental y Archivo, que contiene la prueba de notificación del oficio Nro. ARCOTEL-DEDA-2025-0691-OF de 12 de junio de 2025, al administrado.- **d)** Comunicación ingresada con trámite Nro. ARCOTEL-DEDA-2025-009027-E de 30 de junio de 2025, suscrita por el señor LEONIDAS EDGARDO SAGUMA ROGEL, que contienen los argumentos y anexos, contestación al acto de inicio del presente procedimiento de terminación unilateral y anticipada del título habilitante de servicio de radiodifusión sonora suscrito con el citado señor; cuyo contenido se tomará en cuenta de manera oportuna y al momento de resolver; **e)** Memorando Nro. ARCOTEL-CTDE-2025-0836-M de 30 de junio de 2025, mediante el cual solicita a la Unidad de Gestión Documental y Archivo: *(…) Se sirva indicar si el señor Leonidas Edgardo Saguma Rogel, ha ingresado documentos en respuesta a la notificación de Acto de Inicio del Procedimiento de Terminación Unilateral y Anticipada del Título Habilitante, en el periodo comprendido desde la fecha de notificación conforme la prueba solicitada, hasta la presente fecha? (…)"* . **f)** Memorando Nro. ARCOTEL-DEDA-2025-2426-M de 02 de julio de 2025, con el que la Unidad de la Gestión Documental y Archivo mencionó: *(…) Una vez realizada la revisión del gestor documental institucional del 12 de junio de 2025 hasta la emisión del presente documento, bajo las palabras claves: LEONIDAS EDGARDO SAGUMA ROGEL, se ha detectado el ingreso del trámite que se detallan a continuación, el cual se encuentra dispuesto para consulta en los sistemas Quipux y SAD OnBase: ARCOTEL-DEDA-2025-*

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana.
Código postal: 170518 / Quito - Ecuador.
Teléfono: +593-02 2946400 / 02 2947800 Ext.: 2001 / 2002 / 1173 / 2004 / 2048
www.arcotel.gob.ec

EL NUEVO ECUADOR

009027-E de 30 de junio de 2025(…). **SEGUNDO:** Tómese en cuenta la siguiente dirección electrónica para notificaciones: smunoz@lexsolutions.net, fijadas por el concesionario en el trámite Nro. ARCOTEL-DEDA-2025-009027-E de 30 de junio de 2025 para recibir futuras notificaciones dentro del presente procedimiento; el correo electrónico luissaguma4@gmail.com- **TERCERO:** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 193 y 194 del Código Orgánico Administrativo; y, artículo 201 tercer inciso del Reglamento para Otorgar Títulos Habilitantes para Servicios del Régimen General de Telecomunicaciones y Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, **se abre el período de prueba por treinta (30) días**, contados a partir del siguiente día de la notificación de la presente providencia.- **CUARTO.-** De las pruebas enunciadas y presentadas por la parte interesada con comunicación ingresada con trámite Nro. ARCOTEL-DEDA-2025-009027-E de 30 de junio de 2025, incorporadas en el expediente administrativo, y de conformidad con el último párrafo del artículo 197 del Código Orgánico Administrativo, que señala: *"(…) Los testimonios e informes periciales se aportarán al procedimiento administrativo por escrito mediante declaración jurada agregada a un protocolo público. (…)"*, se **DISPONE: 1.-** La parte recurrente remita la Declaración Jurada de la Doctora Rita Collahuazo Durazno, Médico, quien bajo esta modalidad declare sobre el diagnóstico que consta en el certificado agregado al expediente, que dice: **a)** *"En el trascurso de las sesiones iniciales se facilita la catarsis y liberación emocional, en la cita segunda se aplica la ESCALA DE HAMILTON PARA ANSIEDAD (HARS) cuya puntuación determina ANSIEDAD PSIQUICA EN INTENSIDAD ELEVADA, en la sesión tres se plantea como objetivo la aplicación de terapia cognitivo comportamental par desculpabilzar e identificar su necesidad de procesamiento de duelos postergados, que tiene un nivel patológico. En la sesión 4 se aplica el inventario de depresión de Beck, cuyos resultados determinan un total de 42 puntos equivalente a una DEPRESION SEVERA, se recomienda buscar tratamiento farmacológico con profesional de especialidad. En la sesión 4 se aplica el inventario de depresión de Beck, cuyos resultados determinan un total de 42 puntos equivalente a una DEPRESION SEVERA, se recomienda buscar tratamiento farmacológico con profesional de especialidad. En parte psicológica se trabajó procesamiento del duelo, gestión de emociones, flexibilidad psicológica, manejo de la ansiedad con respiración segmentada y ejercicios de visualizaciones y aplicación e terapia cognitivo comportamental,* **emitido el 24 de junio de 2025**, respecto del señor LEONIDAS EDGARDO SAGUMA ROGEL; **b)** Certificado emitido por la Doctora Rita Collahuazo Durazno médico tratante en el que imposibilitó de manera absoluta el ejercicio de sus actividades cotidianas, incluyendo la gestión y cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales asumidas con la ARCOTEL, conforme argumento del administrado. Para lo cual, se concede el término de cinco (5) días, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación de esta providencia, este juramento lo realizará bajo prevenciones de ley. **2.-** Declaración Jurada de la Doctor Jefferson Paúl Rodríguez Frías, Médico General, quien bajo esta modalidad declare sobre el diagnóstico que consta en los certificados agregados al expediente, que dice: **a)** *"PACIENTE MASCULINO QUE CURSA CON PATOLOGIA DE SALUD MENTAL, DEBIDAMENTE EVALUADA Y DIAGNOSTICADA POR PROFESIONAL DE SALUD MENTAL. AL MOMENTO DURANTE LA CONSULTA PACIENTE CON TENDENCIA AL LLANTO FACIL, TEMBLOROSO, TAQUICARDICO, HIPERTENSO. DURANTE EL DIA PASA SOMNOLIENTO POR MEDICACION ANTIDEPRESIVA Y ANSIOLITICA (SERTRALINA Y CLONAZEPAM) EN DOSIS DE TITULACION Y AUMENTO PARA COMPENSAR EL CUADRO."*, **emitido el 02 de enero de 2023**, respecto del señor *LEONIDAS EDGARDO SAGUMA ROGEL*; **b)** *"PACIENTE YA CONOCIDO, EN TRATAMIENTO Y MANEJO EN CONJUNTO CON DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL, QUIEN ES PORTADOR DE TRATAMIENTO ANTIDEPRESIVO. AL MOMENTO ACUDE CON CRISIS HIPERTENSIVA CON CIFRAS TENSIONALES DE 180/100 MMHG. QUE NO RESPONDE A MEDICACION ANSIOLITICA HABITUAL. SE INDICA MONITORIZACION DE PRESION ARTERIAL AMBULATORIA PARA DEFINIR EL DIAGNOSTICO DE FORMA EFECTIVA, PACIENTE INDICA SENSACION DE OPRESION PRECORDIAL, PALPITACIONES Y ANGUSTIA. FALTA DE SUEÑO. INCOMPATIBLE PARA ACTIVIDADES EN FUNCION OPERATIVA LABORAL MIENTRAS NO SE MEJORE CIFRAS DE PRESION ARTERIAL.",* **emitido el 24 de enero de 2023**, respecto del señor *LEONIDAS EDGARDO SAGUMA ROGEL*; **c)** *"PACIENTE QUE ACUDE A CONTROL DE SALUD. AUN MANTIENE HIPERTENSION ASOCIADA A TRASTORNOS DE SALUD MENTAL (APARENTE) NO SE HA REALIZADO SU MAPA, NI*

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana.
Código postal: 170518 / Quito - Ecuador.
Teléfono: +593-02 2946400 / 02 2947800 Ext.: 2001 / 2002 / 1173 / 2004 / 2048
www.arcotel.gob.ec

EL NUEVO ECUADOR

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS. TAMPOCO HA ACUDIDO A CONSULTA CON CARDIOLOGIA. TAQUICARDICO, HIPERTENSO.", **emitido el 25 de febrero de 2023**, respecto del señor *LEONIDAS EDGARDO SAGUMA ROGEL*; **d)** *"PACIENTE QUE ACUDE A CONTROL DE SALUD DE RUTINA POR REAGUDIZACION DE CRISIS DE ANSIEDAD, PALPITACIONES CON FRECUENCIA CARDIACA DE 107 LATIDOS POR MINUTO, PRESION ARTERIAL 195/90 MMHG. NO SOPLOS, AUN NO SE HA REALIZADO ESTUDIOS SOLICITADOS EN CONSULTA PREVIA.***", emitido el 22 de abril de 2023**, respecto del señor *LEONIDAS EDGARDO SAGUMA ROGEL*; **e)** *"PACIENTE CONOCIDO QUE ACUDE POR CUADRO DE ANGUSTIA, NO HA PODIDO DORMIR POR 3 DIAS SEGUIDOS. TENDENCIA AL LLANTO. BAJA DE PESO, NAUSEAS Y VOMITOS DURANTE LA CONSULTA; SE INSISTE QUE SE REALICE LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS. INDICA EL MISMO PACIENTE QUE NO CUENTA CON LA ECONOMIA, NO HA PODIDO TRABAJAR DE FORMA CORRECTA. NO HA LOGRADO CONCENTRARSE",* **emitido el 11 de marzo de 2023**, respecto del señor *LEONIDAS EDGARDO SAGUMA ROGEL*; **f)** *"PACIENTE CONOCIDO QUE NO MEJORA CIFRAS TENSIONALES, FRECUENCIA CARDIACA 112 LATIDOS POR MINUTO, SE EVIDENCIA PALPITACION ARTERIAL EN ZONA LATERAL DEL CUELLO. TORAX: NO HAY SOPLOS, TONO DE LATIDOS DE INTENSIDAD ALTA. LLANTO FACIL, TEMBLOR Y MIEDO A LOS EXTERIORES. DIFICULTAD PARA EL RELACIONAMIENTO INTERPERSONAL..",* **emitido el 08 de abril de 2023**, respecto del señor *LEONIDAS EDGARDO SAGUMA ROGEL.*; **g)** *"PACIENTE MASCULINO, CONOCIDO. EN MANEJO INTEGRAL CON SALUD MENTAL. NO HA LOGRADO CUMPLIR CON LAS METAS E INDICACIONES DEL TRATAMIENTO. SEGUN INDICA NO HA PODIDO ADQUIRIR EL TRATAMIENTO COMPLETO; ASI COMO, TAMPOCO ACUDIR CON ESPECIALISTA. MANTIENE CIFRAS HIPERTENSIVAS, FRECUENCIA CARDIACA ALTA. DELGADEZ MARCADA. BAJA DE PESO DE 7 KG CON ATENCIONES ANTERIORES...",* **emitido el 13 de mayo de 2023**, respecto del señor *LEONIDAS EDGARDO SAGUMA ROGEL.* **h)** *"PACIENTE QUE ACUDE A CONTROL DE SALUD, CONOCIDO Y TRATADO EN CONJUNTO CON DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL. REFIERE QUE TRATAMIENTO ANTIDEPRESIVO Y ANSIOLITICO NO ES EFECTIVO, POR LO CUAL NO HA TOMADO NUEVAMENTE. SIN PODER CONCILIAR EL SUEÑO, LLANTO FACIL. TEMBLOR FINO. DELGADEZ...",* **emitido el 25 de mayo de 2023**, respecto del señor *LEONIDAS EDGARDO SAGUMA ROGEL. i***)** *"PACIENTE CONOCIDO DERIVADO POR DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL, AL MOMENTO PRESENTA ATAQUES DE PANICO Y ANSIEDAD DURANTE EL DIA. VIENE EN COMPAÑIA DE FAMILIAR EL CUAL INDICA QUE MANTIENE ATAQUE CON IMPOTENCIA PARA INCORPORARSE A LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS. DELGADEZ, OJERAS, FRECUENCIA CARDIACA 115 LATIDOS POR MINUTO, PRESION ARTERIAL 189/97 MMHG. NO SE PUEDE EVALUAR DIRECTAMENTE AL PACIENTE POR CUADRO DE ANSIEDAD AGUDA INTENSA..",* **emitido el 26 de junio de 2023**, respecto del señor *LEONIDAS EDGARDO SAGUMA ROGEL.* **j)** *"PACIENTE CONOCIDO DERIVADO POR DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL, AL MOMENTO PRESENTA ATAQUES DE PANICO Y ANSIEDAD DURANTE EL DIA. VIENE EN COMPAÑIA DE FAMILIAR EL CUAL INDICA QUE MANTIENE ATAQUE PAROXISTICO DE PANICO CON IMPOTENCIA PARA INCORPORARSE A LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS. . NO SE PUEDE EVALUAR DIRECTAMENTE AL PACIENTE POR CUADRO DE ANSIEDAD AGUDA INTENSA. FAMILIAR INDICA QUE LA SITUACION SE HA VUELTO INSOSTENIBLE, PROVOCANDO RESULTADOS EN EL NUCLEO DE LA FAMILIA...",* **emitido el 23 de diciembre de 2023**, respecto del señor *LEONIDAS EDGARDO SAGUMA ROGEL.* **k) Historia clínica 1103703169,** del señor LEONIDAS EDGARDO SAGUMA ROGEL, en el que conste tratamiento clínico, conforme el médico tratante señala en los certificados médicos antes transcritos; **l)** Certificado emitido por el Doctor Jefferson Paúl Rodríguez Frías médico tratante en el que claramente especifique el impedimento del señor LEONIDAS EDGARDO SAGUMA ROGEL, que imposibilitó de manera absoluta el ejercicio de sus actividades cotidianas, incluyendo la gestión y cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales asumidas con la ARCOTEL, conforme argumento del administrado. Para lo cual, se concede el término de cinco (5) días, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación de esta providencia, este juramento lo realizará bajo prevenciones de ley.- **QUINTO:** La Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes solicita a la Coordinación General Administrativa Financiera disponga a quien corresponda: **a)** Certifique la fecha de pago de

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana.
Código postal: 170518 / Quito - Ecuador.
Teléfono: +593-02 2946400 / 02 2947800 Ext.: 2001 / 2002 / 1173 / 2004 / 2048
www.arcotel.gob.ec

EL NUEVO ECUADOR

las facturas emitidas a nombre del señor *LEONIDAS EDGARDO SAGUMA ROGEL* desde el mes de enero de 2023, hasta el mes de mayo de 2025, cuyo detalle consta en el memorando Nro. ARCOTEL-CAFI-2023-0891-M de 31 de mayo de 2023, emitido por la Coordinación a su cargo; **b)** Certifique la forma de pago (depósito o transferencia bancaria) de las facturas emitidas a nombre del señor LEONIDAS EDGARDO SAGUMA ROGEL desde el mes de enero de 2023, hasta el mes de mayo de 2023, cuyo detalle consta en el memorando Nro. ARCOTEL-CAFI-2023-0891-M de 31 de mayo de 2023, emitido por la Coordinación a su cargo; Información que deberá ser remitida a la Dirección Técnica de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico en el término de hasta cinco (05) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.- **SEXTO:** A la Dirección Técnica de Gestión Económica de Títulos Habilitantes, se ratifique y/o rectifique Informe de Incumplimiento de Pago por Concepto de Tarifas por Uso del Espectro Radioeléctrico – Radiodifusión Sonora y Televisión por Señal Abierta No. CTDG-GE-2023-0399 de 30 de agosto de 2023, del concesionario señor LEONIDAS EDGARDO SAGUMA ROGEL, contenido en el memorando Nro. ARCOTEL-CTDG-2023-5243-M de 28 de noviembre de 2023. Información que deberá ser remitida a la Dirección Técnica de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico en el término de hasta cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.- **SÉPTIMO.-** Por medio de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, notifíquese con esta providencia al señor LEONIDAS EDGARDO SAGUMA ROGEL, a los correos electrónicos: luissaguma4@gmail.com / smunoz@lexsolutions.net; a la Coordinación General Administrativa Financiera, a la Dirección Técnica de Gestión Económica de Títulos Habilitantes; a la Unidad Técnica de Registro Público; y, Unidad de Gestión Documental y Archivo, para los fines consiguientes.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Firmado electrónicamente por:
DENNYS ALEJANDRO DAVILA VELASTEGUI
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Dennys Alejandro Dávila Velastegui
COORDINADOR TÉCNICO DE TÍTULOS HABILITANTES
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Firmado electrónicamente por: DANIEL GUSTAVO HERRERA ORTIZ. Validar únicamente con FirmaEC Abg. Daniel Herrera Servidor Público	Firmado electrónicamente por: SANDRA CATALINA CABEZAS REA. Validar únicamente con FirmaEC Dra. Sandra Cabezas Servidora Pública	Firmado electrónicamente por: SHARON LIZETH JIMENEZ CARDENAS. Validar únicamente con FirmaEC Esp. Sharon Jiménez Cárdenas Directora Técnica de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico

Dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana.
Código postal: 170518 / Quito - Ecuador.
Teléfono: +593-02 2946400 / 02 2947800 Ext.: 2001 / 2002 / 1173 / 2004 / 2048
www.arcotel.gob.ec

EL NUEVO ECUADOR